EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Medio y Transformando para Madrid!

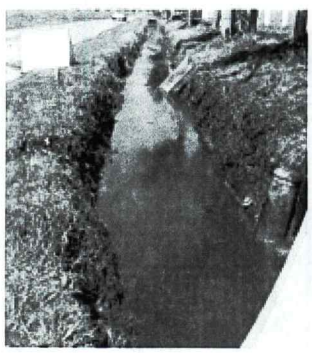
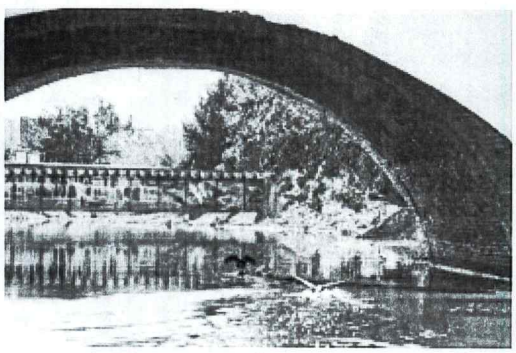
Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

INFORME PARCIAL No. 09

PERIODO:
04 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1040-2023

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.


ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM–ESP
NIT: 832.001.512-2

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Descripción del Convenio 4
2.1. Características Técnicas del Convenio 4
3. Información del Convenio 7
3.1. Información General 7
4. Control de Personal del Contrato 8
5. Información Financiera del Contrato 9
6. Informe General 10
6.1. Limpieza de Río: 10
6.2. Limpieza de Vallados: 11
6.3. Actualización PSMV Rural del municipio de Madrid Cundinamarca 12
7. **ANEXOS** 16

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

1. Introducción

El presente informe parcial contiene la documentación correspondiente de las actividades realizadas en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1040-2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*".

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, es una empresa industrial y comercial del estado del nivel descentralizado del Municipio de Madrid (Cundinamarca), constituida por Acuerdo Municipal número No. 100 de 1994 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Madrid, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, la cual en desarrollo de su misión se compromete con sus clientes, a prestar la gestión integral de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con calidad, eficacia, eficiencia y efectividad, razón por la cual es una Empresa Publica idónea para desarrollar las actividades contratadas.

Las actividades de los servicios prestados por la EAAAM-ESP en el periodo comprendido del 04 de MARZO al 03 de ABRIL del 2024 fueron ejecutadas de acuerdo con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo.

2. Descripción del Convenio

2.1. Características Técnicas del Convenio

La EAAAM-ESP por medio del convenio Interadministrativo No. 1040-2023, realiza la contratación para la limpieza del espejo de agua del Río Subachoque, la limpieza de vallados en la zona urbana y rural y actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Bajo contrato EAAAM-ESP No. 188 del 2023 la EAAAM ESP realiza la contratación para las actividades de limpieza del Río Subachoque en el casco urbano con la empresa GESTION AMBIENTAL URBANA S.A.S, ya que el Río Subachoque presenta problemas de eutrofización con macrófitas acuáticas como el buchón, el cual se conoce a nivel mundial como la planta más invasora; ésta tiene una alta capacidad de propagación en las aguas quietas, característica de la cuenca baja del río Subachoque (de la cual hace parte el municipio de Madrid Cundinamarca).

Que el estado trófico actual con la especie *Eichhornia crassipes* (Buchón de agua) hace que no se genere aireación en el agua y ocasiona una reducción al acceso de luz solar, lo cual minimiza el potencial de presencia de algas, las cuales oxigenan el agua naturalmente. El oxígeno disuelto se consume por el grado de contaminación que trae el río a causa de vertimientos realizados aguas arriba de la zona urbana del municipio de Madrid, hasta quedar en un estado anaerobio propio para la generación de ácido sulfhídrico el cual tiene un olor ofensivo y proliferación de zancudos.

Por lo anterior, se hace necesario la remoción física del Buchón, tanto para el mejoramiento de la calidad de agua como para ofrecer mejores condiciones de salubridad a la población, ya que se presentaría un aumento en el oxígeno disuelto que favorecería su saneamiento ambiental.

Adicionalmente, se realizó bajo contrato de consultoría No. 189 del 2023 con la empresa P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑÍA S.A.S para la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, bajo las respectivas normativas (Resolución 1433 de 2004) "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV y se adoptan otras determinaciones", la cual definió que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado, sujetos al pago de Tasa Retributiva, deberán presentar a la autoridad competente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
Al mismo tiempo, el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015 estableció que el prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 20042 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por otra parte, que al regular

en su artículo 2.2.3.3.5.12 lo referente al requerimiento del Plan de Cumplimiento, en su parágrafo 2° determinó que "Los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado, se regirán por lo dispuesto en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1433 de 2004(...)".

Así las cosas, el municipio de Madrid Cundinamarca y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, en cumplimiento de la Resolución anteriormente mencionada, realizó la formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de La zona rural del municipio de Madrid, la cual fue radicada para su aprobación en el mes de septiembre de 2017 y fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional CAR bajo Resolución DJUR No. 50207100785 el 15 de abril de 2020.

Actualmente, el PSMV de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca requiere una actualización, debido a que en estos momentos se está realizando la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), donde se delimitarán nuevos polígonos de expansión, determinando los usos de suelo, zonas de protección, entre otras. Por tanto, es necesario revisar e incluir las nuevas zonas que puedan llegar a generar vertimientos dentro del nuevo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento para la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca, definiendo responsables de acuerdo a sus áreas de prestación de servicio, teniendo en cuenta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente, aunado a esta justificación, la Sentencia sobre la descontaminación del Río Bogotá, expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01 del 28 de marzo del 2014 emitida por el Consejo de Estado, uno de los máximos tribunales del país, ordenó el diseño y la implementación de medidas para descontaminar el Río Bogotá y evitar la contaminación a futuro.

La Orden No. 4.20 de la Sentencia establece lo siguiente: "ORDÉNESE realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente".

Igualmente, la Orden No. 4.21 de esta misma sentencia, establece lo siguiente: "ORDÉNESE realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos."

Cabe anotar que en estos momentos la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, realiza la operación y mantenimientos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de los sectores de La Punta, Pablo VI y El Trébol del sector de Puente de Piedra, sector rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Además, se presta el servicio para el mantenimiento y limpieza de las redes internas de alcantarillados en las instalaciones de carácter público que el Municipio tiene a su cargo.

También, por medio de la EAAAM-ESP, se realizará la limpieza de vallados de en la zona urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

El Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible es el conjunto de elementos conformado por infraestructuras y espacios naturales, alterados o artificiales, superficiales y/o subterráneos, por donde fluyen las aguas lluvias a través del territorio urbano de manera controlada, y que contribuyen de manera directa a la conservación, regulación y/o recuperación del ciclo hidrológico y demás servicios ambientales, su aprovechamiento y a la minimización de impactos del desarrollo urbanístico, maximizando la integración paisajística y los valores sociales y ambientales de la ciudad. Igualmente clasifica los componentes físicos del sistema de drenaje pluvial como:

A. Sistema de drenaje natural: Corresponde al conjunto de elementos naturales y/o artificiales que recogen, almacenan infiltran y transportan los caudales de agua lluvia o escorrentía superficial a lo largo de su trayecto de manera superficial. Incluye los corredores ecológicos de ronda, los ríos, las quebradas, los humedales (declarados y no declarados), canales naturales o re naturalizados, y los nacimientos de agua; y

B. Sistema de Drenaje Construido: Corresponde al conjunto de elementos construidos que dentro del perímetro urbano recogen, almacenan y transportan el agua lluvia o escorrentía superficial. Incluye, entre otros, los siguientes elementos: canales, cunetas, canaletas, sumideros, tuberías de alcantarillado pluvial y combinado. Box-Coulverts, aliviaderos, desarenadores, estaciones de bombeo, estructura de entrega, pondajes y presas artificiales, y otras estructuras asociadas a la regulación, control. recolección y manejo del agua lluvia.

3. Información del Convenio

3.1. Información General

Tipo de Contrato y/o Convenio	Interadministrativo
Número de Contrato	1040 de 2023
Objeto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
Plazo	8 meses, 23 días calendario
Valor	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 894.637.155.17) M/CTE
Fecha Acta de Inicio	04 de Julio de 2023
Plazo ejecución	Catorce (14) meses y veintitrés (23) días.
Fecha Terminación	30 de septiembre de 2024
Partes del Convenio	Municipio de Madrid Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM – ESP
NIT	832.001.512-2
Supervisor EAAAM-ESP	Rafael Arturo Cubillos Campos Gerente EAAAM-ESP.
Supervisor Administración Municipal	Ing. Catherin Dayana Amado Sopo Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

4. Control de Personal del Contrato

A continuación, se relaciona el personal profesional designado para ejercer la supervisión de cada uno de los contratos derivados que se encuentra en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2022, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Adicionalmente se anexa copia de pago de parafiscales (Ver Anexo 1).

No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE	CARGO EN LA EAAAM ESP	FUNCION
1	79.570.181	Rafael Arturo Cubillos Campos	Representante Legal - Gerente EAAAM-ESP	Supervisor Convenio 1040
2	20.740.480	Sandra Milena Acero Rivera	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral	Supervisor Contrato de Consultoría No. 189 de 2023.
3	1.073.158.968	Juan Pablo García Martín	Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado	Supervisor Contrato de Obra Pública No. 205 de 2023.
4	1.073160.826	Sayra Vannesa Rubio Pardo	Directora Operativo de Plantas de Tratamiento	Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 188 de 2023.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

5. Información Financiera del Contrato

El Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*", fue adjudicado por un valor inicial de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 894.637.155.17) M/CTE, de los cuales seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta y cinco mil pesos con diecisiete centavos ($ 694.637155.17) M/CTE serán aportados por la administración municipal y doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) M/CTE serán aportados por la EAAAM-ESP.

En el presente informe se presenta para la mesa del comité Interadministrativo No. 1040, donde se deben presentar los avances de las distintas actividades de acuerdo al periodo comprendido del 04 de octubre al 03 de noviembre del año 2023.

VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
$ 894.637.155,17	$589.637.155,17	65.9 %	$ 305.000.000	34.1%

APORTES	
Municipio de Madrid	$ 694.637.155,17
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid ESP	$ 200.000.000

DESTINACIÓN		
Limpieza de Vallados	$ 289.637.754,50	$289.637.754,50 Municipio
Actualización, modificación y ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca	$ 305.000.000	$ 260.000.000 Municipio $ 45.000.000 EAAAM ESP
Limpieza Río	$ 299.999.400,67	$ 144.999.400,67 Municipio $ 155.000.000 EAAAM ESP

6. Informe General

A través del presente informe me permito comunicar a la supervisión del convenio los distintos avances a las actividades con relación a la limpieza del Río Subachoque, a los vallados de las zonas urbana y rural y a la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del convenio, como se mencionó en el presente informe en el titulo generalidades del convenio.

Adicionalmente, se procede a relacionar las acciones desarrolladas entre el periodo del 4 de marzo al 03 de abril de 2024 en el marco del desarrollo de los tres alcances principales a saber:

- Extracción y disposición final de material vegetal ubicado en el espejo de agua del río Subachoque y su ronda, ejecutada a través del contrato No 188 de 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Vanessa Rubio Pardo (directora Operativa Plantas de tratamiento.
- Limpieza y mejoramiento de vallados de la zona urbana y rural, ejecutada a través del contrato No 205 del 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Juan Pablo García Martín
- (director Operativo de Acueducto y Alcantarillado).
- Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid, ejecutada a través del contrato No 189 del 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Sandra Milena Acero Rivera (jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral).

Por tanto, a continuación, se describen las actividades desarrolladas en el presente periodo:

6.1. Limpieza de Río:

Contrato de prestación de servicios No. 188 de 2023, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MACRÓFITAS SUPERFICIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL RÍO SUBACHOQUE EN EL TRAMO QUE CRUZA POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",* la empresa Gestión Ambiental Urbana S.A.S.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 188 DE 2023	
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	Gestión Ambiental Urbana S.A.S.
R/Legal:	Fernan Freddy Mazorca Casas
C.C. No:	80.429.129 de Madrid Cundinamarca
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MACRÓFITAS SUPERFICIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS

	DEL RÍO SUBACHOQUE EN EL TRAMO QUE CRUZA POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",
Valor:	($ 299.995.116,78).
Supervisor:	Sayra Vannesa Rubio Pardo– Directora Operativa de Plantas de Tratamiento.
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	28 de agosto de 2023.
Fecha de Terminación:	16 de diciembre de 2023.
Fecha Acta de Terminación	18 de diciembre de 2023.
Fecha Acta de Liquidación:	29 de diciembre de 2023.

El contrato en mención, se liquidó el día 29 de diciembre del 2023, cuya evidencia se presentó en el informe No. 6 del convenio Interadministrativo 1040-2023.

6.2. Limpieza de Vallados:

Para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023, se da la necesidad de contratar una empresa especializada, con la capacidad técnica y operativa, para realizar la limpieza mecánica de los vallados que conducen las aguas lluvias, la hechura de taludes y conformación de jarillones, en el municipio de Madrid Cundinamarca.

A lo anterior, se celebró el pasado 09 de noviembre de 2023, el Contrato de Obra Pública No. 205 de 2023 – *"Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades de mantenimiento y/o adecuación de los canales naturales tipo vallado del área urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca"* por un valor de doscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/Cte. (289.637.754,50).

A continuación, se resalta la información más relevante del contrato citado anteriormente:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 205 DE 2023	
No. CDP:	2023000443 del 07 de septiembre de 2023
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	MAQUIPAES S.A.S
R/Legal:	Fernando Pacheco Cantor
C.C. No:	19.320.256 de Bogotá D.C.
Objeto:	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades de mantenimiento y/o adecuación de los canales naturales tipo

	vallado del área urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.
Valor:	Doscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/Cte. (289.637.754,50).
Supervisor:	Juan Pablo García Martín – Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado.
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	14 de noviembre de 2023.
Fecha de Terminación:	06 de diciembre de 2023.

Las obligaciones ejecutadas en el presente contrato de obra con sus evidencias, se presentaron en el informe No. 6 del convenio interadministrativo 1040-2023, en este momento se encuentra en proceso revisión documental para continuar con la liquidación del contrato.

6.3. Actualización PSMV Rural del municipio de Madrid Cundinamarca

El día 13 de marzo se realiza mesa de trabajo entre la consultoría y la EAAAM-ESP, realizando seguimiento al contrato de consultoría No. 189-2023 cuyo objeto es, "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", donde se revisan las observaciones e inquietudes de la supervisión del contrato frente al documento borrador resultado de la consultoría y las zonas donde se debe o no realizar un Plan de Saneamiento frente a la normativa vigente al saneamiento básico.

Adicionalmente, el día 18 de marzo del 2024, se solicita prorroga a la suspensión del contrato teniendo en cuenta que el alcance contractual del contrato de consultoría No. 189 del 2023, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA".

en la cláusula No 1 de las obligaciones específicas, se hace necesario que se anexe por parte de la consultoría un diagnóstico sobre las 16 veredas del municipio que conforman el suelo rural y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CAR No 1800 del 29 de agosto de 2016 y normativa generada por el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en la materia, en el cual determine en donde es aplicable realizar el PSMV en suelo rural de acuerdo a la normativa vigente en el municipio de Madrid Cundinamarca.

Se anexan actividades realizadas por producto y porcentaje de ejecución.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ruta y Transporte para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 189 DE 2023	
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
R/Legal:	DORA INES PINZÓN GUZMAN
C.C. No:	51.593.865 DE BOGOTÁ D.C.
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
Valor:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($295.000.000).
Supervisor:	SANDRA MILENA ACERO RIVERA
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	29 de agosto de 2023.

PRODUCTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Línea base de información diagnóstica	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Diagnóstico: Componente de Alcantarillado sanitario y pluvial existente; sistema de tratamiento de aguas residuales; identificación de todos los puntos de vertimientos existentes: Identificación de tramos o cuerpos receptores, aspectos del sistema administrativo. Para la elaboración del diagnóstico se tendrán en cuenta los documentos base existente en el municipio y que ya hayan sido revisados por la Autoridad Ambiental.	%
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Análisis del PSMV anterior	**%**

Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Proyecciones de Población	**%**
Centro poblado Los Árboles	9,96
Centro poblado Chauta	9,96
Centro poblado Puente de Piedra	9,96
Sector El Corzo	9,96
Sector Moyano	9,96
Sector la Cuesta	9,96
AVANCE	**59,8**
Priorización de Programas y Proyectos	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Plan de acción y fuentes de financiación del PSMV	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Caracterización de Vertimientos Directos, caracterización de la fuente receptora, Aporte de Contaminación Doméstica, Presentación de los objetivos de calidad, aporte de conexiones erradas / aliviaderos.	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Establecimiento de indicadores de Monitoreo y evaluación (Proyección de cargas contaminantes).	**%**
Centro poblado Los Árboles	9,96
Centro poblado Chauta	9,96
Centro poblado Puente de Piedra	9,96
Sector El Corzo	9,96
Sector Moyano	9,96
Sector la Cuesta	9,96
AVANCE	**59,8**
Reformulación del Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos con alternativa seleccionada entregado al municipio correspondiente	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Socialización del documento final	**%**
Centro poblado Los Árboles	0
Centro poblado Chauta	0
Centro poblado Puente de Piedra	0
Sector El Corzo	0
Sector Moyano	0
Sector la Cuesta	0
AVANCE	**100,0**
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE	**82%**

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente EAAAM-ESP.

Proyectó: Aldemar Garzon Suarez-Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral
Proyectó: Sandra Milena Acero Rivera, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral
Anexos: Planillas parafiscales marzo 2024
Anexos PSMV: Acta de Reunión 13 de MARZO de 2024.

7. ANEXOS

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

ANEXOS

DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA – PSMV

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fluidez y Transparencia para Madrid!

ACTA DE REUNIÓN		Código: F Ga-04
Fecha de emisión: 06-07-2021	Versión: 6	Página: 1 de 5

Fecha	13 - Marzo - 2024	Área / Comité	Oficina de Planeación y desarrollo Integral
Lugar	Salón Echavarría.		

1. Objetivo de la Reunión

- desarrollar la socialización del PSMV Rural con PyG consultoría delegada para la actualización.

2. Temas a tratar

- temas a incluir sobre el documento final.
- Cobertura y Puntos sobre los cuales se trabajara.

3. Desarrollo de la Reunión

- la doctora Sandra solicita revisar la competencia del desarrollo del PSMV Rural.
- Tumbaco solicita definir los requerimientos que sustenten el porque de seleccionar los Centros Poblados existentes.
- revisar la normatividad que aviela. cuando un centro poblado cumple uno los requerimientos para tener un Plan de manejo y saneamiento de Vertimientos.
- El Profesional Aldemar Garzón indica que esta socialización la tiene la Oficina de Planeación Municipal con base en las actas firmadas

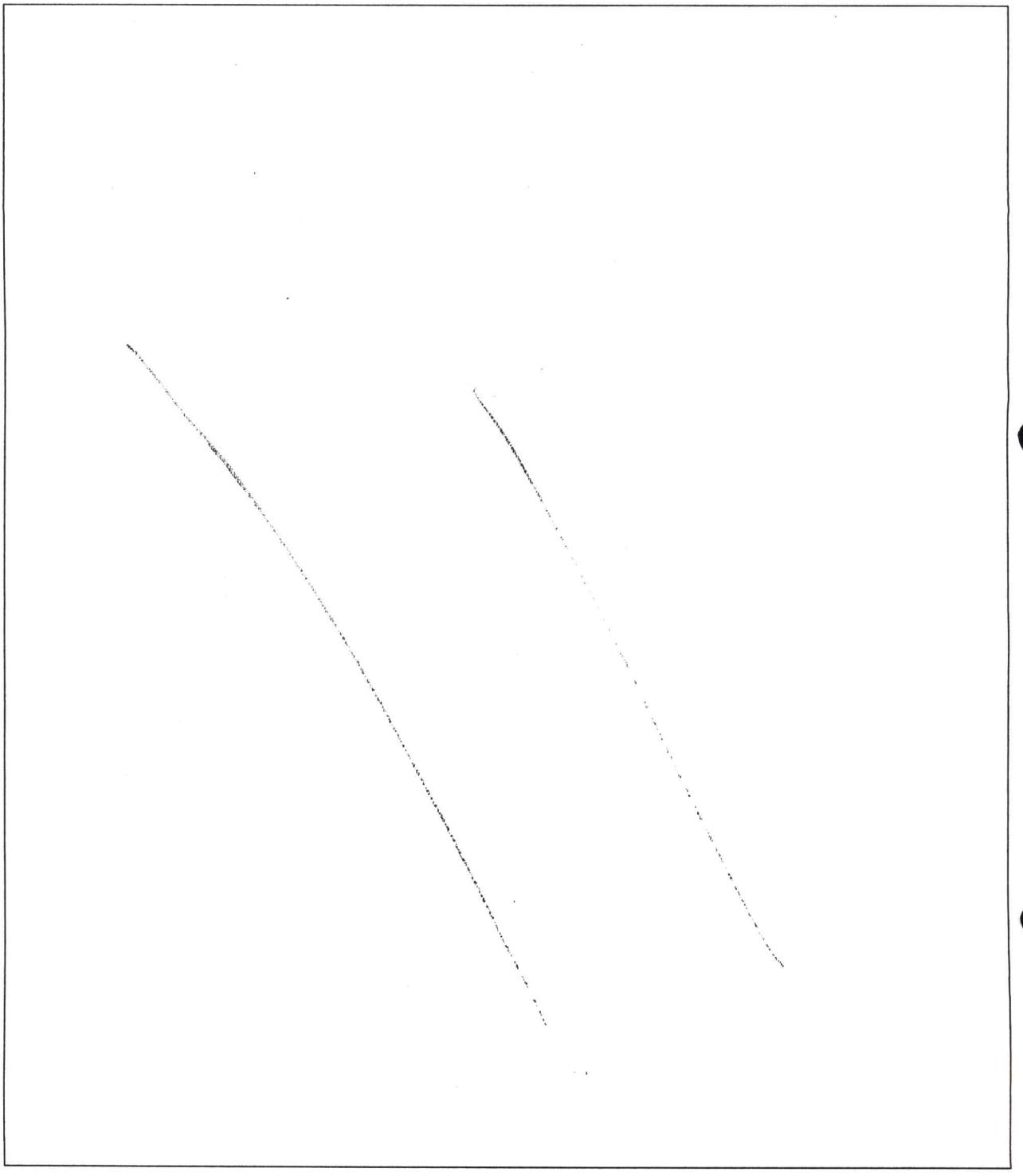
del Plan de Ordenamiento territorial.

- La ingeniera Sandra indica que se deben adjuntar las actas donde se aclare las areas soportadas Juridicamente donde ejecutar la Actualización del PSMV.
- La Consultora Solicita las actas desarrolladas entre la CAR y la oficina de Planeación Municipal.
- Finalmente recuerda las observaciones de la EAAAM-ESP. sobre el documento, Para ser tenidas en Cuenta en el documento final.
- Se requiere revisar los usos de suelo Para las Posibles Compras de Predios Para la Construccion de PTAR Para el Centro Poblado.

- Se Aclara Que el Acueducto no sera responsable. ole la operacion ole/ Alcantarillado., ya Que no se realiza ningun cobro.

- La Jefe ole Planeacion Solicita una reunion antes ole ir a la oficina ole Planeacion municipal.

- Se Programa una reunion ole manera virtual Para Miercoles o martes 10/ ole marzo, Para Verificar los ajustes Pertinentes.



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fluidez y Transparencia para Madrid!

ACTA DE REUNIÓN		Código: F Ga-04
Fecha de emisión: 06-07-2021	Versión: 6	Página: 5 de 5

4. Compromisos

No.	Actividad	Responsable	Fecha estimada de cumplimiento

5. Asistentes

Nombre	No. Cédula	Firma	Cargo
Oscar Fernando Alonso	1016003033		Profesional U.
Alexandra Ramírez Cortés	40.029.952		Contratista
Doro. Pinzón.	51593865		Rep. Legal PBPGestion.
Jady Johana Gaitán	1049636870		Ing. Apoyo Consultoría.
Aldamar Garzón Suárez	1136568	Aldamar Garzón	Profesional Universitario

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP ¡Ayuda y Transparencia para Madrid!	ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA		Código: F Gjc- 74
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 2	Página: 1 de 1

PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 01 CONTRATO DE CONSULTORÍA No.189-2023

CONTRATANTE:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid
NIT	832001512-2
CONTRATISTA:	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
NIT	NIT: 900.192.125-1
CONTRATO No.:	189-2023
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO:	$ 295.000.000
VALOR EN LETRAS:	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	29/08/2023
FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL:	28/11/2023
MODIFICATORÍO CONTRACTUAL No.1	22 días
FECHA FINAL CON OTRO SÍ MODIFICATORIO NO. 1	20/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1:	19/12/2023
FECHA DE REINICIACIÓN No 1:	18/03/2024
FECHA DE PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No 1:	26/07/2024 (4 MESES 8 DÍAS)
FECHA DE REINICIO SEGÚN PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No 1:	26/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No 1:	27/07/2024
JUSTIFICACIÓN:	Teniendo en cuenta que el alcance contractual del contrato de consultoría No. 189 del 2023, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", y según lo expuesto en la cláusula No 1 de las obligaciones específicas, se hace necesario que se anexe por parte de la consultoría un diagnóstico sobre las 16 veredas del municipio que conforman el suelo rural y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CAR No 1800 del 29 de agosto de 2016 y normativa generada por el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en la materia, en el cual determine en donde es aplicable realizar el PSMV en suelo rural de acuerdo a la normativa vigente en el municipio de Madrid Cundinamarca Por lo anteriormente mencionado, se realiza la prorroga No. 1a la suspensión No.1 del contrato de consultoría No. 189 por un término de cuatro (4) meses y ocho (8) días, mientras la consultoría revisa y ajusta lo pertinente para dar cumplimiento al objeto contractual.

En Madrid Cundinamarca, a los ocho (18) días del mes de marzo de 2024 se reunieron las siguientes personas:RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP, SANDRA MILENA ACERO RIVERA , en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP y DORA INES PINZÓN GUZMAN en calidad de representante legal de P&P Gestión Integral Compañía SAS, con el objeto de suscribir la presente Acta de prorroga de la suspensión del contrato de Consultoría No. 189 del 2023, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" .

Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio. (En caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro 2024.

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS	**SANDRA MILENA ACERO RIVERA**
GERENTE EAAAM-ESP	**JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL**

DORA INES PINZÓN GUZMAN
Representante Legal P&P Gestión Integral Compañía SAS

Elaboró: Aldemar Garzón Suárez- Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	8205803	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	550228093	9464674007	E	2024/04/03	2024/04/02	BANCOLOMBIA	0	$109,527,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: EAAAM ESP (155 Afiliados)																						$393,311,232	$63,688,700			$412,937,360	$18,369,500			$435,415,064	$16,953,900			$412,937,360		$9,319,600		$23,915,134	$1,196,000		$109,527,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																						$168,125	$20,200			$168,125	$0			$1,949,200	$0			$168,125		$0		$0	$0		$20,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$168,125	$20,200			$168,125	$0			$1,949,200	$0			$168,125		$0		$0	$0		$20,200
1	CC	1073151868	PALACIOS ELMER									X								23100 1	3	$168,125	$20,200	EPS017	3	$168,125	$0	CCF21	3	$1,949,200	$0	14-11	3	$168,125	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$20,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (155 Afiliados)																						$393,143,107	$63,668,500			$412,769,235	$18,369,500			$433,465,864	$16,953,900			$412,769,235		$9,319,600		$23,915,134	$1,196,000		$109,507,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)																						$37,476,581	$5,997,200			$37,476,581	$1,500,000			$39,864,297	$1,595,400			$37,476,581		$851,600		$0	$0		$9,944,200
2	CC	39769963	AREVALO MARIA																	25-14	30	$1,681,250	$269,000	EPS017	30	$1,681,250	$67,300	CCF21	30	$1,681,250	$67,300	14-11	30	$1,681,250	2.436%	$41,000	30	$0	$0	Si	$444,600
3	CC	80427569	BENITEZ CARLOS									X								23100 1	30	$2,541,350	$406,700	EPS017	30	$2,541,350	$101,700	CCF21	30	$2,541,350	$101,700	14-11	30	$2,541,350	2.436%	$62,000	30	$0	$0	Si	$672,100
4	CC	11432042	BULLA CESAR									X								25-14	30	$2,061,283	$329,900	EPS017	30	$2,061,283	$82,500	CCF21	30	$2,061,283	$82,500	14-11	30	$2,061,283	2.436%	$50,300	30	$0	$0	Si	$545,200
5	CC	74366039	CASTRO VICTOR									X								23030 1	11	$1,001,334	$160,300	EPS017	11	$1,001,334	$40,100	CCF21	11	$3,646,636	$145,900	14-11	11	$1,001,334	2.436%	$24,400	11	$0	$0	Si	$370,700
6	CC	74366039	CASTRO VICTOR													X				23030 1	19	$1,320,631	$211,400	EPS017	19	$1,320,631	$52,900	CCF21	19	$0	$0	14-11	19	$1,320,631	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$264,300
7	CC	1073159099	CHAPARRO YEFERSON									X								23100 1	30	$2,069,864	$331,200	EPS017	30	$2,069,864	$82,800	CCF21	30	$2,069,864	$82,800	14-11	30	$2,069,864	2.436%	$50,500	30	$0	$0	Si	$547,300
8	CC	66879234	DIAZ DARLIZ																	23100 1	30	$1,681,250	$269,000	EPS002	30	$1,681,250	$67,300	CCF21	30	$1,681,250	$67,300	14-11	30	$1,681,250	2.436%	$41,000	30	$0	$0	Si	$444,600
9	CC	19454730	FORERO JORGE									X								25-14	30	$2,079,997	$332,800	EPS017	30	$2,079,997	$83,200	CCF21	30	$2,079,997	$83,200	14-11	30	$2,079,997	2.436%	$50,700	30	$0	$0	Si	$549,900
10	CC	78293299	FUNIELES CARLOS									X								25-14	30	$2,601,951	$416,400	EPS010	30	$2,601,951	$104,100	CCF21	30	$2,601,951	$104,100	14-11	30	$2,601,951	2.436%	$63,400	30	$0	$0	Si	$688,000
11	CC	80430539	GUTIERREZ JAVIER									X								25-14	30	$2,079,997	$332,800	EPS017	30	$2,079,997	$83,200	CCF21	30	$2,079,997	$83,200	14-11	30	$2,079,997	2.436%	$50,700	30	$0	$0	Si	$549,900
12	CC	1073151868	PALACIOS ELMER																	23100 1	27	$1,949,200	$311,900	EPS017	27	$1,949,200	$78,000	CCF21	27	$1,949,200	$78,000	14-11	27	$1,949,200	2.436%	$47,500	27	$0	$0	Si	$515,400
13	CC	11408987	PARRADO CARLOS									X								25-14	30	$1,828,359	$292,600	EPS005	30	$1,828,359	$73,200	CCF21	30	$1,828,359	$73,200	14-11	30	$1,828,359	2.436%	$44,600	30	$0	$0	Si	$483,600
14	CC	3082268	PEREZ HENRY													X				23030 1	1	$56,042	$9,000	EPS017	1	$56,042	$2,300	CCF21	1	$0	$0	14-11	1	$56,042	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,300
15	CC	3082268	PEREZ HENRY									X								23030 1	29	$1,625,208	$260,100	EPS017	29	$1,625,208	$65,100	CCF21	29	$1,625,208	$65,100	14-11	29	$1,625,208	2.436%	$39,600	29	$0	$0	Si	$429,900
16	CC	80427105	PEREZ JOSE									X								25-14	30	$2,162,682	$346,100	EPS017	30	$2,162,682	$86,600	CCF21	30	$2,162,682	$86,600	14-11	30	$2,162,682	2.436%	$52,700	30	$0	$0	Si	$572,000
17	CC	80427091	ROMERO JOSE									X								23030 1	9	$611,905	$98,000	EPS017	9	$611,905	$24,500	CCF21	9	$2,907,867	$116,400	14-11	9	$611,905	2.436%	$15,000	9	$0	$0	Si	$253,900
18	CC	80427091	ROMERO JOSE													X				23030 1	21	$1,176,875	$188,300	EPS017	21	$1,176,875	$47,100	CCF21	21	$0	$0	14-11	21	$1,176,875	0.000%	$0	21	$0	$0	Si	$235,400
19	CC	1073152704	TINTIN NELSON									X								23020 1	30	$1,964,961	$314,400	EPS017	30	$1,964,961	$78,600	CCF21	30	$1,964,961	$78,600	14-11	30	$1,964,961	2.436%	$47,900	30	$0	$0	Si	$519,500
20	CC	80310005	TORRES MARCO									X								25-14	30	$1,877,396	$300,400	EPS037	30	$1,877,396	$75,100	CCF21	30	$1,877,396	$75,100	14-11	30	$1,877,396	2.436%	$45,800	30	$0	$0	Si	$496,400
21	CC	80352718	URREGO JULIO																	25-14	30	$1,681,250	$269,000	EPS017	30	$1,681,250	$67,300	CCF21	30	$1,681,250	$67,300	14-11	30	$1,681,250	2.436%	$41,000	30	$0	$0	Si	$444,600
22	CC	80427078	VILLALBA CARLOS																	23030 1	30	$1,681,250	$269,000	EPS017	30	$1,681,250	$67,300	CCF21	30	$1,681,250	$67,300	14-11	30	$1,681,250	2.436%	$41,000	30	$0	$0	Si	$444,600
23	CC	11435368	VIVAS JOSE									X								25-14	30	$1,742,546	$278,900	EPS017	30	$1,742,546	$69,800	CCF21	30	$1,742,546	$69,800	14-11	30	$1,742,546	2.436%	$42,500	30	$0	$0	Si	$461,000
Ciudad: FACATATIVA Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)																						$4,601,276	$736,300			$4,601,276	$184,100			$4,601,276	$184,100			$4,601,276		$112,200		$0	$0		$1,216,700
24	CC	11432174	LUNA JOSE									X								25-14	30	$2,311,846	$369,900	EPS037	30	$2,311,846	$92,500	CCF21	30	$2,311,846	$92,500	14-11	30	$2,311,846	2.436%	$56,400	30	$0	$0	Si	$611,300
25	CC	39770039	RENDON LUZ																	25-14	30	$2,289,430	$366,400	EPS017	30	$2,289,430	$91,600	CCF21	30	$2,289,430	$91,600	14-11	30	$2,289,430	2.436%	$55,800	30	$0	$0	Si	$605,400
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (133 Afiliados)																						$347,587,224	$56,378,500			$367,213,352	$16,546,200			$385,522,265	$15,035,200			$367,213,352		$8,271,000		$23,915,134	$1,196,000		$97,426,900
26	CC	1074344284	ACERO LIZETH																		0	$0	$0	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	0	$0	$0	No	$194,200
27	CC	20740480	ACERO SANDRA																	23020 1	30	$6,803,496	$1,156,800	EPS017	30	$6,803,496	$272,200	CCF21	30	$6,803,496	$272,200	14-11	30	$6,803,496	2.436%	$165,800	30	$0	$0	Si	$1,867,000
28	CC	80427385	ALDANA RICARDO																	25-14	30	$1,681,250	$269,000	EPS017	30	$1,681,250	$67,300	CCF21	30	$1,681,250	$67,300	14-11	30	$1,681,250	2.436%	$41,000	30	$0	$0	Si	$444,600

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	8205803	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	550228093	9464674007	E	2024/04/03	2024/04/02	BANCOLOMBIA	0	$109,527,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				145	$63,688,700	$0	$0	$63,688,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	$8,004,900	$0	$0	$8,004,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	65	$26,646,400	$0	$0	$26,646,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	35	$16,058,500	$0	$0	$16,058,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	31	$12,978,900	$0	$0	$12,978,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				155	$9,319,600	$0	$0	$9,319,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	155	$9,319,600	$0	$0	$9,319,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				148	$16,953,900	$0	$0	$16,953,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	148	$16,953,900	$0	$0	$16,953,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				155	$18,369,500	$0	$0	$18,369,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$226,100	$0	$0	$226,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	$1,900,200	$0	$0	$1,900,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$1,314,300	$0	$0	$1,314,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	110	$11,569,100	$0	$0	$11,569,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$1,534,300	$0	$0	$1,534,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$1,077,900	$0	$0	$1,077,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$747,600	$0	$0	$747,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$717,600	$0	$0	$717,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$717,600	$0	$0	$717,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$478,400	$0	$0	$478,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$478,400	$0	$0	$478,400
TOTAL				155	$109,527,700	$0	$0	$109,527,700